

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Iviza. Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn..... 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte..... 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 12
Cada número suelto 4

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

Creemos de un gran interés político, en los momentos presentes, la reproducción de dos grandes artículos que han publicado La Iberia y La Regeneracion, que es como si dijéramos los dos polos opuestos de los partidos militantes, en sus respectivos números de ayer. Dice así La Iberia:

«La caída del general O'Donnell es un hecho providencial, y al mismo tiempo un castigo. Quien á hierro mata á hierro muere. No solo nuestra antipatía hácia el antiguo caudillo de Vicálvaro, sino altas consideraciones de política, nos hacen aplaudir su derumbamiento. Las posiciones se aclaran, la lucha de los principios definidos ha comenzado, y hoy, así como el poder que rige sabe á qué atenerse, la opinion liberal sabe también cuál debe ser su conducta. Ya, preciso es confesarlo, se han roto todos sus lazos, y no se necesita un don de profecía para conocer y presentir el término fatal del combate, incesante, vivo, desapiadado que hoy comienza.

Pelearnos en el terreno de la legalidad hasta donde se nos permita, contando como auxiliares poderosos para alcanzar la victoria con los errores, las exageraciones y las imprudencias de nuestros adversarios. Suyo es el país, hagan de él lo que tengan por conveniente; pero si acaso se equivocan, que no se lamenten mañana ni esperen encontrar, como otras veces, consideraciones y generosidad.

Apenas han pasado dos años desde la revolucion de julio, y ya asusta lo mucho que hemos andado. En otro tiempo se contaban las crisis por ministerios; hoy se cuentan por situaciones: cae con Espartero la situacion progresista; con O'Donnell ha caído la conservadora, y con el duque de Valencia caerá, tenemos la seguridad de ello, la situacion moderada. Todo pasa ante nuestros ojos con una rapidez vertiginosa y siniestra; los principios, los hombres y las cosas; Espartero, O'Donnell, la Milicia, las cortes constituyentes, la libertad de la prensa, el jurado, la desamortizacion, ¡todo!

La descomposicion se apodera apresuradamente del cuerpo social; mas apresuradamente de lo que se piensa. En menos de veintisiete meses se han quebrantado todos los diques y todos los elementos de verdadera conservacion. Los partidos que con su vitalidad podian mantener el vigor de los gobiernos, han perdido debilitándose las condiciones de su sér; hoy por hoy no hay nada ni nadie que pueda crear una situacion aceptable y duradera. Se pretendió formar una situacion progresista, pero fueron detenidos en su camino los que esto anhelaron, por irresolucion y consideraciones indebidamente guardadas; se quiso fundar una situacion mista, engendro ridiculo de dos aspiraciones contrarias, y este proyecto fracasó porque no tenia apoyo en la opinion ni en la corona; actualmente se hace el último esfuerzo, la última concesion que el exiguo constitucio-

nalismo puede hacer; pero también se hace en vano.

Hoy empieza á gastarse el general Narvaez, como se han gastado los generales Espartero y O'Donnell, ¿Si llega el día de los conflictos, á quién se acudirá? ¿Cuáles son los grandes prestigios que quedan en pie? En el espacio de dos años han desaparecido, ya no hay una voz que contenga, un ofrecimiento que tranquilice, una promesa que reconcilie. ¡Ya no hay nada! Cada conquistista que alza el poder sobre el hombre y los principios, le cuesta un apoyo; porque ¡parece providencial todo lo que acontece!

Los sucesos nos darán la razon.

Antes de concluir debemos hacer una confesion. Nos alegramos de que haya caído el conde Lucena, como se alegra todo el mundo. Queremos las situaciones claras; apreciamos mas á un enemigo declarado que á un enemigo encubierto é hipócrita; nos merecen, en fin, mas respeto los sistemas lógicos, que las aberraciones del orgullo.

La Regeneracion dice por su parte lo siguiente:

«La guerra está declarada. La revolucion asesta sus tiros al trono á la Iglesia y al ejército.

Y el día que estos elementos, indispensables á nuestra existencia social, sean derrumbados, nuestra nacionalidad se pierde y la propiedad será presa de un socialismo asqueroso, convirtiéndose nuestra desventurada patria en un campo donde las parcialidades á mano armada se disputarán el derecho de tiranizar á los demás.

Por eso á nosotros, que consideramos que el remedio se halla en asentar la gobernacion bajo las sólidas bases de la moral y de la autoridad, nos duele el oír, como ayer, que se iba á restablecer la Constitucion de 1845, con todas sus leyes y reglamentos.

Podrá ser así, contestábamos; pero ¿será posible que los ojos de los hombres entendidos que están al lado del general Narvaez no vean que les va á ser imposible dominar tantos y tantos elementos de oposicion como existen en este país, y van á adquirir una fórmula legal para hacerla dominar?

¡Restablecer el senado con el personal que tenia!

¡Santo Dios! ¿Y con los progresistas, y con los hombres de la situacion vencida, que hay en número considerable, va el ministerio á gobernar?

¿Es posible que estos hombres se hagan una ilusion semejante?

Nosotros no lo creemos. No queremos imaginarlo.

Permitásenos el que lo dudemos, al menos hasta que lo leamos en la Gaceta.

Si tal aconteciera, bien pudiera decirse que era llegado el tiempo de encomendar única y exclusivamente nuestra salvacion á la Divina Providencia.

Permitásenos contar el dicho en el número de tantos otros como circulan, sin duda alguna, los hombres malévolos, para que, estraviando la opinion, puedan conseguir sus fines.

La energía del general Narvaez no será bastante á dominar los elementos de perturbacion que crearia una situacion semejante.

Para ello habria de saltar por enci-

ma de la legalidad al día siguiente de proclamarla.

No equivocarse. Las condiciones del país no son hoy las de 1845.

En 1845 el partido moderado existia como un cuerpo fácil de dirigir, porque reconocia gefes y tenia doctrinas é ideas á las que todos los afiliados prestaban culto y obediencia.

Hoy, el partido moderado está gastado dividido y fraccionado, en términos que es difícil contar el número de las parcialidades que en su seno viven y se mueven con aspiraciones indefinidas. La Constitucion de 1845 que se va á dar como punto de reunion es un código desacreditado, y cuya irrealizacion está confesada y publicada por hombres notables de aquella comunión.

¿Y el cuerpo electoral?

Repetimos que no lo queremos creer, porque es imposible que no vean que la obra que por este camino se traza va á ser necesario destruirla al día siguiente de plantearla.

Nosotros creemos que, siguiendo otro camino, provechosamente pudieran servir para el bien del país esa fuerza de voluntad, esa entereza y valor que nosotros somos los primeros á reconocer en el que es hoy presidente del consejo de ministros.

A los que reforzado el principio de autoridad en el trono, nos pintan las dificultades que de aquí nacieran para el gobierno, les contestamos que dejen de hacerse ilusiones. La corona no es hoy lo que fué: ha significado en mas de una ocasion que tiene voluntad, y esta la hará prevalecer sobre sus ministros siempre que quiera, sin que sea obstáculo ni impedimento el que pretende ponerse.

¿Dudan nuestros gobernantes que en el parlamento han de tener oposicion?

¿Dudan de que esta ha de proponerse el triunfo y la derrota de los que representan el poder?

¿Y si este puede apoyarse en la corona, no será mas eficaz en los medios que emplee?

No hay entre nosotros término medio. Ser monárquicos, sinceramente monárquicos, y puesto que es peligro comun, que á todos los que tienen que perder les amenaza el socialismo, que es lo que vendria con la democracia, aunémonos y no perdamos las posiciones que ocupamos y podemos ocupar, con concesiones que no han de traernos un solo individuo, y que las aceptarán tan solo como medios de mejorar los que empleen para el ataque.

La revolucion no volverá á poner en las barricadas, si otra vez volvieran á levantarlas, el retrato de nuestra reina. En todas partes se veria la bandera: *Viva la república y la libertad de cultos, con la opresion de la Iglesia católica. ¡Abajo los generales, y no mas ejército!*

Avisos y advertencias son las contenidas en los artículos de ambos diarios, que no deben pasar inadvertidos á los ojos del gobierno y del país. Tal vez se preparan y hacen los elementos para la gran batalla social de Europa. ¡Que nos cojan prevenidos los sucesos!

(Del Diario Español.)

El acontecimiento de la crisis política que empezó á hacerse pública en estos últimos días, estaba enteramente

previsto, porque la fuerza de las cosas le hacian de todo punto inevitable, desde el momento en que la situacion anterior, pudiendo, como pudo en nuestro juicio, constituirse de una manera definitiva y estable, realizando pronta y decididamente toda la saludable reaccion por ella con tanta gloria iniciada, circunscribió su propia existencia á los límites de un estado transitorio. Una apreciacion equivocada, segun nuestro modo de ver, acerca de la trascendencia del hecho capital de julio último, y mas que esto la necesaria disconformidad que en el seno del gabinete debia de existir sobre este punto, porque nadie desconocera que habia entre los individuos que lo componian, quien hubiese medido y juzgado debidamente la importancia de aquel suceso, limitaba por la fuerza de las cosas el término de aquella situacion.

Mas no por eso ha sido escasa la gloria que el gabinete dimisionario se ha conquistado, ni los títulos que deja en pos de sí á la eterna gratitud del país. Venciendo con energía y fortuna las formidables fuerzas revolucionarias; restaurando los fueros hollados de la dignidad real y de la autoridad; disolviendo luego por medio de decretos que pasarán á la historia, la Milicia Nacional y las Cortes constituyentes; restableciendo por otro documento igualmente memorable la Constitucion del Estado; y suspendiendo, por último, la desamortizacion eclesiástica, hizo, durante el breve período de su existencia, cuanto, habida en consideracion la fatal circunstancia que hemos indicado, podia esperarse y aun apetecerse para que esta sociedad profundamente conmovida recuperase la calma y se reposase de los pasados disturbios en la confianza de un porvenir mas tranquilo. Esta justicia le hará la historia, y nosotros por nuestra parte se la tributamos en voz muy alta, ahora que ya no existe, como lo hemos hecho cada una de las veces en que sus actos lo han reclamado de nuestro patriotismo, y repitiendo las opiniones que en mas de una ocasion emitimos para combatir las causas que enflaquecian su existencia.

El nuevo gabinete que se ha formado por el uso de la régia prerogativa, señala el advenimiento definitivo del partido conservador al poder, donde ya estaban sus principios. Hombres de aquel partido, y hombres de grande y merecida reputacion algunos de ellos, forman este gabinete, que tiene delante de sí la empresa importantísima de consolidar el predominio de nuestras doctrinas. Con alguno de sus individuos hemos corrido los azares de la vida política y estado unidos por el vínculo de las creencias y de una conducta uniforme durante el período revolucionario; mal pudiéramos por tanto omitir la expresion de nuestra cordial bienvenida, no ya por el advenimiento de nuestro partido, sino al verles llegar á realizar lo que de comun acuerdo hemos pensado y hemos hecho; porque en ello, en la aplicacion ordenada y estable de las ideas constitucionales que juntos sustentamos, vemos nosotros únicamente la posible satisfaccion de las necesidades públicas. ¡Quiera, pues, el cielo darles el acierto que esperamos, para que se asiente sobre bases inconmo-

vibles el predominio de nuestros principios, y para que la dominacion de nuestras ideas se señale en la historia por una larga época de prosperidad y de sosiego, favorable á todos los intereses legítimos, y de cuyos beneficios puedan participar los hombres de todas las opiniones! Muy próximos nosotros á abandonar este palenque de la prensa, donde con varia fortuna hemos luchado durante algunos años, ese es nuestro mas ardiente deseo, al ver ocupando el poder á un ministerio del partido moderado.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *El Rey D. Jaime I* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad, á las siete de la mañana, procedente de Barcelona en trece horas de navegacion, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 44 pasajeros.

Los periódicos recibidos alcanzan al 18, día á que llegaban ya los que recibimos ayer por Valencia. Las noticias telegráficas adelantan un día, como se verá por el parte que ponemos al pie de las siguientes

NOTICIAS NACIONALES.

La correspondencia de Havas, traza un magnífico programa de la política del general Narvaez.

«Es sabido, dice, que el duque de Valencia se propone gobernar constitucionalmente; en su consecuencia reunirá las cortes, esforzándose para que la mas escrupulosa legalidad presida en las elecciones, á fin de que todas las opiniones políticas estén libremente representadas en ellas. El duque de Valencia se propone ser conciliador, y á este objeto, se esforzara en reunir y combinar todos los elementos del partido conservador, admitiendo al mismo tiempo á los progresistas de buena fé que quieran aceptar la situacion francamente constitucional.

«Resolverá sin vacilar las cuestiones pendientes, procurando que la situacion sea normal y eminentemente conservadora; trabajará para que los intereses materiales predominen sobre la política, y adquieran un feliz desarrollo de la riqueza, dando el impulso posible á las fuentes de prosperidad que la España encierra en su seno. Merecerán su particular atencion nuestras colonias, para las cuales se propone crear un ministerio particular.»

— En virtud del decreto que publicamos ayer, derogando el arreglo de Palacio publicado hace justamente un año, han cesado el general Fitor el brigadier Barcaiztegui y el coronel Verdugo, en sus cargos de ayudantes de campo de S. M. el Rey.

— En las provincias vascongadas ha sido acogido con júbilo el Real decreto que vuelve al histórico y célebre santuario de Loyola la compañía de Jesus. La Reina Isabel ha querido dar al pueblo vascongado en el día de su cumpleaños (dice el *Iru-rac-bat*) una prueba de sus católicos sentimientos devolviendo á su seno la santa casa que produjo tantos varones ilustres en las letras.

— Recibimos cartas y periódicos de Castilla la Vieja correspondientes al 15. El cambio ministerial se sabia ya allí. La tranquilidad era completa. En la segunda seccion del ferrocarril del Norte continúa la actividad en los trabajos particularmente en el trayecto de Valladolid á Dueñas. Los ingenieros han establecido mucho orden en ellos. El puente inmediato á Cabezon promete una obra notabilísima.

— Nada notable ofrecen las noticias que hoy recibimos de Sevilla, correspondientes al 14. Era objeto de todas las conversaciones y de todos los cálculos la llamada del general Urbistondo para desempeñar el ministerio de la Guerra. El parte en que se llamaba al señor marqués de la Solana no daba cuenta de los demas nombramientos y de aqui puede colegirse hasta que punto despertaria la curiosidad pública.

— Disputan los periódicos sobre si va á restablecerse el Senado tal como estaba constituido en 1854 ó si será restablecido con modificaciones. No estrañaríamos que en esta institucion se diera mas cabida al elemento aristocrático; pero la verdad es que basta ahora el gobierno no se ha ocupado de esta cuestion.

— Un periódico dice que la Gaceta publicará en la semana próxima los decretos nombrando embajador de París al señor duque de Rivas; en Roma, á don Alejandro Mon; ministro plenipotenciario en Viena, al señor Ayllon; en Berlin, al marqués de la Ribera; en Constantinopla al señor Souza; y confiriendo puestos importantes en el ministerio de Estado y sus dependencias, á los entendidos señores conde de Lérida, Salazar, Quiñones, marqués de San-Carlos, don José de Urbistondo y Silva Bazan. No seríamos nosotros los que desde luego aconsejamos que se diera completo crédito á las anteriores noticias; pero tampoco creemos que deban completamente rechazarse, porque entre ellas hay varias que tienen muchas probalidades de ser ciertas.

— Decretado el restablecimiento de la administracion central y provincial de 1845, el señor ministro de la Gobernacion trabaja sin descanso en la organizacion provincial y municipal á fin de que rápidamente se cumpla lo mandado por S. M., sin que los negocios públicos sufran dilaciones y entorpecimientos.

— Ayer corrió el rumor de que en la Bolsa á un comprador de bienes nacionales no se le habia admitido en Tesorería un plazo que venia en el mismo día de ayer. Inmediatamente que este rumor llegó á conocimiento del señor Barzanallana, dictó las órdenes convenientes en averiguacion del hecho que á ser cierto, lo que dudamos mucho, iria contra la intencion resuelta del gobierno, de hacer repetir los contratos consumados en virtud de una ley sancionada por la Corona. Creemos saber, á mayor abundamiento, que las instrucciones que subsiguieran á los decretos de ayer, declararon terminantemente que nada deben temer los compradores de toda clase de bienes nacionales por la seguridad de las propiedades que han adquirido bajo el amparo de la ley.

— La Discusion habla hoy de trabajos que están haciendo para reorganizar el partido progresista, poniendo á su frente á los mismos hombres que han figurado en él anteriormente. No creemos que esta reorganizacion desagrada al gobierno, siempre que fuera para tener en frente de él una oposicion clara y legal; pero varios de esos mismos hombres á quienes se señala, nos han asegurado que todavía nada se ha hecho en el camino de la reorganizacion de su partido, precisamente porque aguardan á que se fije la situacion de las cosas.

Creemos serán leídas con interes las exposiciones que preceden á los importantes decretos que publicamos ayer. Las copiamos por lo mismo á continuacion.

EXPOSICION A S. M.

Señora: El Concordato celebrado con la Santa Sede por el gobierno de V. M., debidamente autorizado por la ley de 8 de mayo de 1849, y ratificado en 1.º de abril de 1854, es á la vez una ley importantísima del Estado, y un acto con toda la fuerza de un tratado internacional. Bajo este último concepto, sus disposiciones no pueden ser validamente derogadas ni alteradas, sin el curso y consentimiento de las dos altas partes contratantes.

Sin embargo, durante el concurso de las últimas agitaciones se han dictado medidas que mas ó menos directamente derogan ó alteran algunos artículos de aquella solemne estipulacion. Los consejeros responsables de V. M., honrados con vuestra augusta confianza, no han podido menos de reconocer, al fijar su atencion sobre tan delicado asunto, que al buen nombre y á la gobernacion misma de la monarquía dañaría que se diese ocasion á creer que no eran en ella debidamente guardadas y acatadas la fé y la santidad de los tratados.

Esta sola consideracion, señora, sin hacer mérito de otras razones de la mayor gravedad y trascendencia que el gobierno de V. M. tendrá siempre muy en cuenta, obliga á los que suscriben á someter desde luego á la suprema aprobacion de V. M. el proyecto de

decreto que tienen la honra de poner en sus reales manos.

Madrid 13 de octubre de 1856. — Señora. — A. L. R. P. de V. M. — El presidente del Consejo de ministros, duque de Valencia. — El ministro de Estado y Ultramar, marqués de Pidal. — El ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Sijas Lozano. — El ministro de Marina é interino de Guerra, Francisco de Lersundi. — El ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana. — El ministro de la Gobernacion, Cándido Nocedal. — El ministro de Fomento, Claudio Moyano y Samaniego.

OTRA.

Señora: La ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1856 suscita tan graves dificultades en su planteamiento y quedan debilitados y desatendidos por ella principios tan cardinales é intereses tan respetables, que los consejeros de V. M. no pueden menos de considerar como uno de sus primeros deberes pedir á V. M. que de aqui en adelante se suspenda la ejecucion de aquella ley.

En su día, y cuando se hallen reunidas las Cortes del reino, los ministros que suscriben propondrán á las mismas, previo el asentimiento de V. M., la resolucion definitiva que estimen propia á realizar las miras que tienen al aconsejar á V. M. la aprobacion del adjunto proyecto de decreto.

Madrid 16 de octubre de 1856. — Siguen las firmas.

OTRA.

Señora: Declarada por V. M. en pleno vigor la ley constitucional de la monarquía, decretada y sancionada por V. M. en 11 de agosto de 1845, en union y de acuerdo con las cortes del reino, á la sazón legítimamente congregadas, los ministros que suscriben al tomar á su cargo la direccion de los negocios públicos, á que los llamaba la augusta confianza de V. M., no han podido menos de fijar su atencion de un modo especial en el real decreto de 23 de mayo último y en el acta adicional que le acompaña.

Los consejeros de V. M. no pueden, Señora, desconocer ni el influjo de las circunstancias en que el gobierno de V. M. dictó aquella grave medida, ni la autoridad extraordinaria de que los acontecimientos le habian en cierto modo investido, ni mucho menos olvidar que aquel acto importante se sometia á la aprobacion de las futuras Cortes como condicion precisa é indispensable de su fuerza y subsistencia. Pero el haberse al mismo tiempo determinado que sus disposiciones tuviesen entretanto fuerza y vigor legal, ha obligado á los que suscriben á meditar profundamente sobre las dificultades, obstáculos y complicaciones que necesariamente opondría esta disposicion á la política que el gobierno de V. M. se propone seguir y que en sus puntos principales y culminantes ha merecido ya la augusta aprobacion de V. M.

El acta adicional, Señora, altera y modifica la ley constitucional del Estado en materias de la mas grave importancia; y prescindiendo de la conveniencia y oportunidad de estas alteraciones, que V. M. y las cortes apreciarán en su día, vuestros ministros no han podido menos de detenerse ante una gravísima consideracion. La ley constitucional de la monarquía, como decretada y sancionada por V. M. en union y de acuerdo con las Cortes del reino, solo puede ser modificada ó alterada con igual consentimiento y acuerdo: lo demas seria en su opinion faltar á las mas esenciales prescripciones de la misma constitucion; seria introducir la inestabilidad y la incertidumbre en las bases mismas de nuestra organizacion política, y sentar además un peligroso y trascendental antecedente que, segun las vicisitudes políticas de la nacion, pudiera ser invocado con muy diversos y aun contrarios fines.

Vuestros consejeros responsables creen, Señora, por esta razon y por otros graves motivos que no se ocultan á la alta penetracion de V. M. que las disposiciones del acta adicional no pueden tener fuerza de ley antes de que las cortes, legítimamente congregadas, asi lo decreten, y V. M., con su suprema autoridad lo sancione; y que por consiguiente, vuestro consejo de ministros no puede legalmente regular sus actos y las medidas que tiene el deber de proponer á V. M. para la gobernacion del Estado, á lo que, en contraposi-

cion á la ley constitucional, en aquellas disposiciones se determina y proviene. Por lo mismo, y sin perjuicio de someter á la deliberacion de las próximas cortes este grave asunto, propone á V. M. se digne declarar que hasta entonces solo se observe la misma ley y constitucion en toda su integridad y fuerza. A este efecto tiene la honra de someter á la alta aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 14 de octubre de 1856.

OTRA.

Señora: Acordada por V. M. en su real decreto de 13 del corriente la puntual observancia del último Concordato celebrado con la Santa Sede y la derogacion de las disposiciones dictadas que alteren ó varien sus convenciones, no puede continuar ni un solo momento la suspension de conferir órdenes sagradas que se prescribió en 1.º de abril de 1855. En el art. 4.º del citado Concordato se dispuso, entre otras cosas, que, respecto al ministerio de las órdenes sagradas, los obispos gozarian de la plena libertad que establecen los sagrados Cánones. Esta disposicion habria sido de todo punto innecesaria estando declarada la religion del Estado la católica con todos los derechos y prerogativas que le corresponden, por ser este uno de sus mas indispensables fueros, como que la Iglesia no se concibe sin pastores, ni estos sin facultades propias con su libre y racional ejercicio. Empero al consignarse aquella disposicion, se quiso por las altas partes contratantes prevenir la reproduccion de este y otros hechos análogos en que son por desgracia fecundas las turbulencias y alteraciones políticas de los pueblos.

Y en parte alguna menos que en España podía temerse inconveniente alguno en la proteccion y respeto á esa libertad de las atribuciones y facultades de los preladados diocesanos. El episcopado español, notable siempre por su ilustracion y sus virtudes, ha dado en las épocas bonancibles y gloriosas de nuestra historia amplios y sorprendentes testimonios de ardiente celo y noble patriotismo, en las angustias y difíciles, de abnegacion y desprendimiento; y en todas, de amor y respeto al trono y de acrisolada lealtad. Ningun temor fundado podía concebirse tampoco del uso de esa potestad, puesto que por otras disposiciones del mismo Concordato se adoptaron precauciones para que no se creara un clero escesivamente numeroso ni incongruo sin afectar las disposiciones canónicas ni lastimar la alta dignidad de los obispos.

Por otra parte, las necesidades espirituales del pais no están completamente atendidas por falta de operarios; pues lejos de existir un numeroso y esceso clero, han demostrado algunos preladados, con datos irrecusables que carecen de presbiteros hábiles y en aptitud para cubrir los beneficios y cargos de sus respectivas diócesis.

Bien se deja sentir este vacío, Señora, en el deplorable giro que van recibiendo las ideas del pueblo de algun tiempo á esta parte, demostrando complidamente cuán frágiles se tornan todos los fundamentos sociales cuando no se asientan en la sólida base del principio religioso. Nunca fué por lo mismo tan necesaria la ferviente cooperacion de los encargados por institucion divina de procurar por los eficaces y poderosos medios que les franquea su sagrado ministerio, la rectitud de las conciencias, la mejora de las costumbres, la obediencia gerárquica, el amor al trono y las demas virtudes que, constituyendo la moralidad de las naciones, pueden servir de único dique contra el desbordamiento que pretende acabar con la obra tradicional de la civilizacion impulsada y dirigida por el cristianismo.

V. M. lo reconoce así; y abrigando el profundo convencimiento de que el principio religioso desde los primeros albores de la iglesia católica, ha prestado grande y poderoso auxilio á las potestades temporales para afianzar el órden moral y civil, sin el que no es posible el desarrollo ni aun la existencia de las sociedades, anhela darle toda la fuerza y robustez indispensables, y quiere comenzar la obra de esta regeneracion, reintegrando á los pastores de la iglesia el libre ejercicio de sus facultades canónicas.

A este fin, Señora, de acuerdo con el consejo de ministros, el que suscribe tiene la honra de

someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de octubre de 1856.—Señora.—
A. L. R. P. de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

OTRA.

Señora: Las leyes administrativas, decretadas por el gobierno de V. M. en virtud de la ley de 1.º de enero de 1845, son el complemento natural y necesario de la Constitución política de la monarquía, promulgada en 23 de mayo del mismo año. Forman un todo con ella: son como el desarrollo y organización de aquella ley política en ramos importantísimos de la administración del Estado.

Con este objeto fueron esplicitamente decretadas, y tal fué su evidente carácter en el largo periodo de su observancia. Bajo su influjo se estableció un sistema completo de administración y de gobierno, que introdujo en los negocios públicos el debido orden y concierto; se crearon hábitos de regularidad y de obediencia; se instituyeron corporaciones de gran crédito y autoridad, y se formó aquella jurisprudencia que, fruto siempre de la práctica ordenada de las leyes, las completa en cierta manera y facilita y sujeta á reglas fijas su constante y variada aplicación.

No es esto decir, Señora, que estas leyes no sean susceptibles de mejorarse en algunas de sus disposiciones.

El gobierno de V. M. habia ordenado ya, antes de ahora, á personas competentes, examinar este punto con escrupulosa detención, y vuestros ministros responsables están dispuestos á seguir este camino y á proponer á V. M. y á las Cortes las mejoras que en su caso puedan creerse convenientes; que así, y solo así, llegan los Estados á tener leyes perfectas y á adquirir la estabilidad, el orden y la fuerza que necesitan para su bienestar y para el desarrollo de sus medios y facultades.

Pero estas leyes fueron, sin embargo, en medio del trastorno en 1854, sustituidas de hecho por la abolida y anárquica ley de 3 de febrero de 1823, que bien pronto introdujo la desorganización y el desconcierto en todos los ramos de la administración, é hizo conocer, á los

mismos que habian deseado su restablecimiento, la imperiosa necesidad de derogarla.

Fruto de este tardío reacomodamiento fueron varias tentativas que solo dieron por resultado la ley de 7 de mayo último sobre ayuntamientos. Pero esta disposición, Señora, era tan sola una pequeña parte de un sistema que, prescindiendo de su bondad y conveniencia, no llegó nunca á completarse; era una ley orgánica de una Constitución que no fué jamás promulgada, y cuyos principios estaban además en profunda contradicción con la ley política que hoy preside á la gobernación del Estado. Razones todas que, sin tener en cuenta la esencia de aquella disposición, hacen hoy totalmente imposible su planteamiento.

Por todas estas razones, los consejeros responsables de V. M. juzgan necesario y urgente que V. M. declare que las leyes administrativas de 1845, que nunca, han sido legalmente derogadas, están de derecho en plena fuerza y vigor, y que á ellas se ajuste en lo sucesivo la administración del Estado, en los ramos á que se refiere; para lo cual, tienen la honra de someter á la alta aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de octubre 1756.

Parte telegráfica particular.

Madrid, domingo, 19 de octubre.

Hoy publica La Gaceta las siguientes disposiciones:

Nombrando capitán general de Filipinas, al general Norzagaray director de Ultramar al general Aspiroz, y presidente del Tribunal supremo de Justicia, á D. Lorenzo Arrazola.

Una circular del ministerio de la Gobernación ordenando que se organicen los ayuntamientos y Diputaciones con arreglo á la ley de 1845. Se prorogan las facultades de las autoridades para renovar dichas corporaciones. Se autoriza á los gobernadores para constituir los consejos de provincia, y finalmente se suprimen los secretarios de las Diputaciones.

Bolsa de hoy.

Consolidados, 40-50. —Diferida, 25 25.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

La Inglaterra y la Francia no han de ningún modo modificado sus intenciones en la cuestión napolitana. A la hora presente, una nota concebida en los términos mas moderados y concluyentes, ha debido ser presentada. Si se rechaza (lo que no se espera) las dos legaciones se retirarán y las escuadras combinadas en esta época en Malta marcharán en *derechura* y no á las costas Italianas. Es probable que el rey no permitirá que sean las escuadras sus fieles súbditos y que hará concesiones que impidan el espectáculo.

Francia.—Paris, 18 de octubre.

Se espera de un día á otro la aparición en El Monitor de las esplicaciones que el gobierno francés se propone dar, sobre la política que cree seguir en los asuntos de Nápoles.

También se habla de las nuevas conferencias que deben abrirse en Paris para cortar las dificultades que se han suscitado sobre diferentes puntos relativos á la ejecución del tratado de Paris, así que las demás cuestiones que le serán sometidas.—Un diario que suele estar bien informado de las intenciones del gobierno francés anuncia hoy que segun toda probabilidad, la conferencia tendrá lugar muy en breve.

Partes telegráficas.

Paris, domingo 19 de octubre.

El Monitor de hoy anuncia que el emperador ha recibido á los enviados del emperador de los Birmanes.

El emperador revistó ayer en Satory á la división de caballería, del ejército de Paris. SS. MM. salen hoy para Compiègne.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION

Orden general del 25 de octubre de 1856 en Palma.

Habiendo regresado á esta Plaza el Exmo. Sr. General 2.º Cabo D. Antonio María Garrigó se ha encargado en el día de hoy del Gobierno de la misma, que ha desempeñado durante su ausencia el señor Coronel D. Cayetano Ulloa Armeller.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de los cuerpos y clases militares, existentes en esta plaza.—P. A. del brigadier gefe de E. M.—El comandante capitán del cuerpo, Casimiro Vizmanos.

Habiendo sido nombrado capitán general de estas islas, por real decreto de 14 del actual, el Exmo. señor teniente general D. José María Marchessi, queda encargado desde hoy y durante su ausencia, del mando de esta Capitanía general el excelentísimo señor general 2.º cabo D. Antonio María Garrigó.—Ameller.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para el debido conocimiento.—P. A. del brigadier gefe de E. M.—El comandante capitán del cuerpo, Casimiro Vizmanos.

Gobierno militar de la isla de Mallorca.

Orden de la plaza del 22 de octubre de 1856 en Palma.

Desde hoy hasta nueva disposición, la puerta de Santa Catalina se cerrará á las diez de la noche.

Lo que se hace saber en la orden de este día, y se inserta en los periódicos de esta capital para conocimiento del público.—El Coronel Gobernador accidental.—Ulloa.

Servicio de la plaza del 23 de octubre de 1856.

Gefe de día para mañana el coronel graduado primer gefe de la brigada de artillería D. Diego Miranda.

Parada, Luchana. Hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Todavía hizo mas, pues en vez de contestar al momento á la princesa, dió un paso hácia el vizconde, y tendiéndole la mano que la princesa le habia pedido, apretó la de su leal amigo con un suspiro, en el cual parecia otorgar á la amistad toda la vida que le quedaba en el fondo de su corazón.

La princesa, á pesar de su orgullo, y á pesar de que no sabia esperar, aguardó á que terminara aquel mudo coloquio.

Su mano, su régia mano, se mantuvo suspendida en el aire, y cuando marchó Raul, descendió sin cólera, pero sin emoción en la de Guiche.

Hallábanse solos, en medio del bosque sombrío y mudo, y no se oía mas que el paso de Raul, que se alejaba precipitadamente por los senderos umbrios.

Sobre sus cabezas se estendia la bóveda espesa y odorífica del ramaje del bosque, por entre cuyos claros se veia brillar aquí y acullá alguna estrella.

La princesa arrastró dulcemente á Guiche á unos cien pasos de aquel árbol indiscreto que habia oído y dejado oír tantas cosas en aquella noche, y conduciéndole á un claro inmediato, que permitia ver á cierta distancia alrededor.

—Os traigo aquí, le dijo estremeciéndose, porque allí donde estábamos todo se oye.

—¿Todo se oye, decís, señora? repitió maquinalmente el jóven.

—Sí.

—¿Lo cuál significa?... murmuró Guiche.

—Significa que he oído todo lo que habeis hablado.

—Oh! ¡Dios mio, Dios mio! esto solo me faltaba, tartamudeó Guiche.

Y bajó la cabeza, como el nadador fatigado bajo la ola que va á tragarle.

—¿De manera, dijo la princesa, que me juzgais segun me habeis dicho?

Guiche perdió el color, volvió á otro lado la cabeza, y no desplegó sus labios: conocia que estaba á punto de desmayarse.

—Está muy bien, continuó la princesa con un metal de voz lleno de dulzura; prefiero esa franqueza que debe herirme, á una lisonja que pudiera engañarme: tenemos pues, Mr. de Guiche, que soy á vuestro juicio, una muger coqueta y vil.

—Vil! exclamó el jóven: ¡vil vos! Oh! de seguro no he dicho, no he podido nunca decir que lo que hay en el mundo mas precioso para mí

es dueño de sí, y se entrega á una locura que le hace contar sus penas á los árboles, á los caballos, al aire, cuando no encuentra ningún ser inteligente al alcance de su voz. Ahora bien, pobre amigo mio, tened presente una cosa, y es, que rara vez falta allí alguno que escuche, particularmente las cosas que no deben ser oídas.

Guiche exhaló un profundo suspiro.

—Os aseguro, continuó Bragelonne, que en este momento me estáis causando gran pena: desde que habeis vuelto aquí, habeis manifestado cien veces y de cien modos diferentes el amor que os consume; y sin embargo, aun cuando nada hubieseis dicho, vuestro solo regreso es ya una indiscreción muy grande. De todo esto infiero una cosa, y es, que si no poneis mas cuidado que hasta ahora sobre vos mismo, llegará un día en que tenga lugar una explosión. ¿Quién os salvará entonces? Decidme ¿Quién la salvará á ella misma? Porque por inocente que esté vuestro amor, ese amor será siempre en manos de sus enemigos una acusación en contra suya.

—¡Ay, Dios mio! murmuró Guiche acompañando estas palabras con un profundo suspiro.

—Eso no es contestar, Guiche.

—Si tal.

—Vamos á ver, ¿qué contestais?

—Que ese día no estaré mas muerto de lo que estoy en la actualidad.

—No os comprendo.

—Si tantas alternativas han acabado conmigo. Hoy no soy ya un ser que piense y obre: hoy no valgo lo que pueda valer un hombre por mediano que sea; así es que hoy siento ya agotadas mis últimas fuerzas y desvapecidas mis últimas resoluciones, y renuncio á luchar. En campaña, como á los dos nos han sucedido mas de una vez, cuando parte uno solo para intentar alguna escaramuza, suele encontrar á veces una partida de cinco ó seis enemigos, y aunque se ve solo, se defiende no obstante; acuden otros seis, y uno se irrita y se empeña mas y mas; pero si llegan todavía otros seis, ocho ó diez mas, entonces lo que hace es meter espuelas al caballo, si lo tiene, ó dejarse matar para no huir. Pues bien, yo me hallo en ese caso; primero luché conmigo mismo, luego con Buckingham; ahora se ha presentado el rey, y no pienso luchar con él, ni tampoco, os lo aseguro, dado que el rey se retirase, con el carácter solo de esa muger. Oh! no me hago ilusiones; empeñado ya en ese amor, concluiré por dejarme matar.

Boletín comercial.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:

EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

al mando del alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

saldrá de este puerto el lunes 27 del actual á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros, á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y el mas esmerado trato.

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Boletín religioso.

Santo del día de mañana.

SAN RAFAEL ARCANGEL Y SAN MARTIRIAN, OBISPO Y MÁRTIR.

CULTOS.

Mañana en San Francisco de Asís al toque de oraciones empezará la misma novena de las Almas del Purgatorio, empezando con la corona de la Purísima Virgen, y sermon que dirá el Pro. don Francisco Payeras observante.

Variaciones atmosféricas de ayer.

HORAS.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	46 grad	28 4	70
12 del día.	48	28 4	70
4 de la tarde.	47	28 4	70

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las — 6 hs. 39 ms.

Pónese á las — 5 21 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 horas 44 ms. 25 s.

Anuncios.

Gran barato de sombreros.



En el acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece á sus parroquianos los sombreros de última moda á unos precios sumamente módicos como son: los de primera clase superiores á 40, 50 y 56 rs. uno, y los regulares á 22, 26, 28, 32 y 36 rs. id. Advertiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se le abonará, según su estado, 8, 40 y 42 rs. No haciendo cambio se abonará el 5 por 100.

Dicho establecimiento se halla en el paseo del Borne, esquina á la calle de Pelaires, tienda llamada del Enano.

Otra baratura.

En la fonda de las Cuatro naciones, calle de Carrazas, número 2 escalera de la derecha, piso primero, se hará por el termino de seis dias un gran barato de los géneros siguientes:

Pañuelos de lana de 9 palmos, muy finos, á 32 sueldos uno.

Idem de 7, á 48 idem.

Idem de 6, á 43 1/2 idem.

Idem de 7, negros, á 45 idem.

Idem de 7, café, á 48 idem.

Camisas interiores de algodón á 6 sueldos una.

Se ofrecen cien reales de premio á quien encuentre algodón á los pañuelos.

El despacho estará abierto de las ocho de la mañana á las cinco de la tarde.

Mr. Enrique de Talance

participa á los alumnos que siguen curso de frances bajo su direccion, de 12 y media á 4 y media de la tarde, y de 6 á 7 de id, y de 7 á 8 de id. que por razon de su salud se ve obligado á reunirlos en una misma hora, que será de las 8 hasta las 9 de la mañana.

Subasta.

El sábado 26 del corriente á las siete de la noche se subastará y rematará si se considera admisible la postura, el buerto *Son Tareu ó can Mandola* con casa en el mismo existente, noria, alberca y demas pertenencias sito en el término de esta ciudad.

Sirviente.

Se necesita un criado soltero que sepa algo de cocina y demas queaceros de una casa de poca familia y que tenga quien le abone. En esta imprenta darán razon.

Alquiler.

Está para alquilar una casa de recreo con todas sus comodidades, sita en *Son Rapiña*, término de esta ciudad. Darán razon en casa del maestro Pablo Mateu, calle de Pelaires n.º 61.

En las cuatro esquinas d' en Bosh hay un segundo piso para alquilar que ofrece bastante comodidad y economia. Darán razon en la misma casa, núm. 2 piso primero.

Pérdida.

El sábado se estravió un paquetito conteniendo 102 libras 40 sueldos, desde las once y media de la mañana hasta las dos de la tarde. En esta imprenta darán razon de su dueño quien gratificará el hallazgo con 160 reales vellon.

Venta.

Se vende una mesa de caoba y mármol blanco y un velador grande todo de caoba: para verla y tratar de ajuste podrán acudir á la cuesta de Santo Domingo, entrando por la plaza de San Francisco á mano izquierda la primera tienda.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO

DEL

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 53 para hoy 23 de octubre.

La comedia en tres actos y en verso original de D. Juan de la Rosa Gonzalez, titulada:

Con razon y sin razon.

El baile nuevo del género andaluz:

El Ole.

Dando fin con la pieza en un acto

POR NO ESPLICARSE.

A las siete y media.

Funcion 54 para mañana.

La ópera en tres actos del maestro José Verdi:

La traviata.

A las siete y media.



Se hace saber á este respetable público que la funcion anunciada que quedó sin efecto por causa del tiempo se ejecutará el domingo 26 del corriente y se anunciará por papeletas y carteles.

RECTIFICACION.

En nuestro número de ayer en el Real decreto de 14 del corriente sobre suspension de la ley de desamortizacion artículo 2.º, donde dice *si serán aprobadas léase ni serán aprobadas.*

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. GABRIEL BIZANES, calle de San Francisco, núm. 30.

—No es á ella á quien pueden hacerse reconvenções, repuso Raul, sino á ti.

—¿Y por qué á mí?

—¡Pues qué! conociendo tú que la princesa es algo lijera, muy amante de la novedad, y en extremo sensible á la lisonja, por mas que esta venga de un ciego ó de un niño, ¿vas á inflamarte hasta el punto de consumirte á ti propio? Mira á la muger, á mala, porque el que no tenga su corazon ocupado en otra parte, no puede verla sin amarla; pero al mismo tiempo que la ames, respeta en ella primero la condicion de su esposo, luego al esposo mismo, y por último tu propia seguridad.

—Gracias, Raul.

—¿Y por qué?

—Porque viendo lo mucho que sufro por esa muger, me consuelas diciéndome todo el bien que piensas de ella, y aun quizás el que no piensas.

—¡Oh, te engañas, Guiche! replicó Raul; no siempre digo lo que pienso; pero entonces callo. Cuando hablo, ni sé fingir, ni engañar, y el que me escucha puede creerme.

Mientras así hablaban los dos jóvenes, la princesa, con el cuello estendido, el oído alerta, y los ojos dilatados como el que desea ver en la oscuridad, la princesa decimos, aspiraba con avidez hasta el menor soplo que se dejaba oír entre las ramas.

—¡Oh! entonces la conozco mejor que tú. No es ligera, es frívola; no es amante de la novedad, sino muger sin memoria y sin fé: no es pura y simplemente sensible á las lisonjas, sino una coqueta refinada y cruel. ¡Terriblemente coqueta! ¡Oh, sí, lo sé! Mira Bragelonne, créeme: estoy sufriendo todos los tormentos del infierno; siendo valiente por naturaleza y amando con pasion el peligro, encuentro un peligro mayor que mi fuerza y mi valor. Pero escuchad, Raul, todavía me reservo una victoria que le ha de costar muchas lágrimas.

Raul miró á su amigo, el cual, sofocado así por la emocion, recostó su cabeza contra el tronco de la encina.

—¡Una victoria! replicó Raul; ¿y cuál?

—Sí.

—Algun día me llegaré á ella, y la diré: «Yo era joven, y estaba loco de amor; pero tenia el suficiente respeto para caer á vuestros pies y permanecer allí con mi frente en el polvo, si vuestras miradas no me hubiesen levantado hasta vuestra mano. Creí comprender vues-

tras miradas, me levanté, y entonces, sin haber hecho otra cosa que amaros mas todavía, si era posible; entonces me destrozasteis el corazon por un capricho; muger sin corazon, muger sin fé, muger sin amor. No sois digna, por mas que seas princesa de sangre real; no sois digna del amor de un caballero, y me castigo con la muerte por haberos amado, y muero aborreciéndolos.»

—¡Oh! exclamó Raul asustado del acento de profunda verdad que se revelaba en las palabras del joven. ¡Oh, bien te lo decia yo, Guiche, que estabas loco!

—¡Sí, sí! exclamó Guiche prosiguiendo su idea; ya que aquí no tenemos guerras, iré allá al Norte á pedir que me dejen entrar al servicio del imperio, y no faltará algun turco que me haga la caridad de enviarme una bala.

No habia acabado de hablar Guiche, ó mas bien acababa de pronunciar la última palabra, cuando le sobresaltó un ruido, que hizo á Raul ponerse en pié en el mismo instante.

En cuanto á Guiche, absorto como estaba en su discurso y en su pensamiento, permaneció sentado con la cabeza comprimida entre sus manos.

Abriéronse las matas, y delante de ambos jóvenes apareció una muger pálida y en el mayor desorden. Con una de sus manos apretaba las ramas que hubieran podido azotarle el rostro, y con la otra levantaba el capuchon del manto que cubria sus hombros.

En aquellos ojos húmedos y brillantes, en aquel modo régio de presentarse, en la elevacion de aquel ademan soberano, y mas que nada en el latido de su corazon, reconoció Guiche á la princesa, y lanzando un grito, se llevó las manos desde las sienas á los ojos.

Raul, trémulo y desconcertado, no hacia mas que dar vueltas á su sombrero entre las manos, tartamudeando algunas vagas fórmulas de respeto.

Mr. de Bragelonne, dijo la princesa, tened la bondad de ir á ver si mis doncellas están allá en los paseos ó en los cuadros de árboles; y vos, señor conde, quedaos: estoy cansada, y espero que me dareis vuestro brazo.

Un rayo que hubiese caído á los pies del infortunado joven, le habria asustado menos que aquellas palabras frias y severas.

Sin embargo, como Guiche, según lo acababa de decir, era valiente, y habia tomado ya sus resoluciones en lo íntimo de su corazon, se levantó, y viendo que vacilaba Bragelonne, le dirigió una mirada llena de resignacion y agradecimiento.